



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

RESOLUCION N°200-2019-CIP-CEN

Lima, 18 de marzo de 2019

VISTA

El acta de escrutinio general de las elecciones complementarias del Consejo Departamental del Callao, en el marco de las elecciones complementarias realizadas el 17 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, el día domingo 17 de marzo de 2019 se desarrolló el proceso de Elecciones Complementarias 2019, para elegir a los miembros de la junta directiva del Consejo Departamental del Callao y Asamblea Departamental, periodo 2019 al 2021.

SEGUNDO

Que, al finalizar el sufragio de los colegiados del CIP Callao se efectuó el escrutinio, procediendo luego, la CEN, a realizar el conteo de votos señalados en las actas de escrutinio de las cinco mesas de sufragio instaladas para la elección.

TERCERO

Que, conforme al artículo 126 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018), la CEN proclamará la lista de candidatos electos en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la realización del acto electoral.

CUARTO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) entre sus funciones, según el literal k) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, puede *“proclamar y entregar, a través de las Comisiones Electorales Departamentales, las credenciales a los candidatos electos de los Consejos Departamentales, Delegados a la Asamblea y Capítulos”*; en este sentido, la CEN ha asumido tales funciones en reemplazo de las CED.

QUINTO

Que, el artículo 45 del REG 2018 establece que la CEN *“extenderá y remitirá las credenciales de los directivos electos de los Consejos Departamentales, Asambleas Departamentales y Capítulos, a las Comisiones Electorales Departamentales en un plazo máximo de siete (7) días hábiles”*.





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

SEXTO

Que, sin embargo, el día de hoy, el personero de la Lista N° 2 ha interpuesto un recurso de nulidad de la elección del Consejo Departamental Callao; por lo que, en tanto dicha solicitud no se resuelva en última y definitiva instancia, la proclamación y entrega de credenciales debe quedar en suspenso.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo primero.- PUBLICAR los resultados finales de las Elecciones Complementarias de la Junta Directiva del Consejo Departamental del Callao y Asamblea Departamental, para el periodo 2019 al 2021:

NUMERO DE LISTA	PRESIDIDA	VOTOS VALIDOS
1	ING. CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ AGURTO	296
2	ING. DANTE PEDRO SANCHEZ CARRERA	285

Artículo segundo.- Dejar en suspenso la proclamación y entrega de credenciales, conforme a lo señalado en el considerando SEXTO de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL